



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Desarrollo Social**

## SOLICITUD COPIA RESOLUCIÓN DE DIGNATARIO, RESOLUCIÓN PERSONERÍA JURÍDICA Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

En virtud del artículo 64 de la ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del art. 25 del decreto 2350 de 2003, por el cual se reglamenta la ley 743 de 2002, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inspección de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registros de los organismos de acción comunal.

**¿Cómo puedo realizar la gestión?:**

Presencial y Virtual

**Costo:**

No Requiere pago

**Tipo de gestión:**

Servicio

### Lugar de Atención

1. Dirección de la Atención Carrera 16 # 15–28 Centro Administrativo

Teléfono: 7417100 ext 108

Correo Electrónico: [desarrollosocial@armenia.gov.co](mailto:desarrollosocial@armenia.gov.co)

Días y Horario de atención: 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 p.m

**Responsable:** Unidad de participación ciudadana y desarrollo local - Secretaría de Desarrollo Social Local

**Tiempo de respuesta y/o Observaciones:** 15 días hábiles

### Documentos requeridos

Derecho de petición del dignatario

### Formularios de solicitud descargable Opcional

Nombre: VIG-R-DF-PSC-002.doc

Descripción: Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), verbales, telefónicas y/o escritas

### Fundamento Legal

Ley 743 del 2002, decreto 2350 de 2003.

Ley 1757 del 2015.



SC 7319-1 CO-SC7319-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Desarrollo Social**

## SERVICIO EXEQUIAL

Los servicios exequiales se brindaran a población vulnerable del Municipio de Armenia, de acuerdo a los requisitos establecidos Población vulnerable de Armenia con puntaje de A1 a C18, víctimas del conflicto armado, población habitante de calle, personas institucionalizadas en entidades de atención identificadas mediante listado censal, cadáveres de personas no identificadas (NN) y de cadáveres identificados no reclamados, indígenas y bebés o no natos hijos de padres identificados.

### ¿Cómo puedo realizar la gestión?:

Presencial

### Costo:

No Requiere Pago

### Tipo de gestión:

Servicio

### Lugar de Atención

1. Dirección de la Atención Carrera 16 # 15–28 Centro Administrativo

Teléfono: 7417100 ext 108

Correo Electrónico: [desarrollosocial@armenia.gov.co](mailto:desarrollosocial@armenia.gov.co)

Días y Horario de atención: 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 p.m

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social Local

**Tiempo de respuesta y/o Observaciones:** Actividades programas de acuerdo al plan de acción

### Documentos requeridos

#### REQUISITOS GENERALES:

1. Fotocopia de cedula del fallecido, en caso de que el fallecido cuente con dolientes o que estos no cuenten con los recursos económicos, el municipio de Armenia verificara dicha situación.
2. Certificado de defunción expedido por autoridad competente.
3. Licencia de inhumación del cadáver expedida por autoridad competente.
4. Solicitud escrita dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social, con los documentos anexos, en caso de el fallecido no cuente con dolientes dicha solicitud podrá ser elevada por cualquier ciudadano o entidad.

#### REQUISITOS ESPECIALES:

5. Para población vulnerable con Sisbén que el fallecido haya sido beneficiario del Sisbén con puntaje de Sisbén IV (Grupo A: A1,A2,A3,A4,A4, Pobreza extrema; Grupo B: B1.B2,B3,B4,B5,B6,B7, Pobreza extrema; Grupo C: C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16, C17, C18 Vulnerable) perteneciente al municipio de Armenia, para lo cual se realizará consulta electrónica para las víctimas del conflicto armado, certificado de reconocimiento de dicha calidad expedido por autoridad competente y constancia expedida por la Secretaría de salud municipal de encontrarse en listado censal.
6. Para la población habitante de la calle y personas institucionalizadas en entidades de atención, identificadas mediante listado censal, constancia expedida por la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaria de Salud respectivamente de encontrarse en listado censal.
7. Para los cadáveres de personas no identificadas NN y de cadáveres identificados no reclamados documento de declaratoria de dicha calidad, expedido por instituto seccional de medicina legal. Para los indígenas, certificado del cabildo indígena al que pertenecía el fallecido, con la manifestación de la voluntad libre de requerir el servicio. Para los bebés o no natos de padres identificados, fotocopia de cedula de uno de los padres y demás requisitos establecidos en el decreto 152 de 2021 que deroga el decreto 046 de 2011.

**Tener en cuenta que la Alcaldía de Armenia otorga los siguientes servicios exequiales:** ataúd, preparación técnica del cadáver, servicio de atención en sala de velación y transporte desde la sala hasta el lugar de la ceremonia religiosa y de allí al



SC 7319 - 1 CO-SC7319-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

## Secretaría de Desarrollo Social

respetivo cementerio, incluyendo su destino final desde la inhumación o su respectiva cremación.

Además, se presta el servicio de laboratorio a cadáveres en estado avanzado de descomposición.

### Formularios de solicitud descargable

**Nombre: N/A**

**Descripción: N/A**

### Fundamento Legal

Acuerdo 165 de 2020 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Armenia Pa todos”

La Constitución Política de La República De Colombia de 1991

Decreto 046 de 2013, Decreto 1333 de 1986, Ley 1448 de 2011, Reglamentación expedida por el gobierno Nacional Resolución 5194 de 2010.

Decreto 152 del 2021.



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Desarrollo Social**

## INSCRIPCIÓN PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

La inscripción al Programa Colombia Mayor se realiza a través del diligenciamiento del formato y presentación de documentos respectivos.

El Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor”, es un programa de asistencia social que busca aumentar la protección a los adultos mayores, por medio de la entrega de un subsidio económico, para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza.

Toda la información del Programa puede ser consultada en <https://prosperidadsocial.gov.co/colombia-mayor/#:~:text=El%20Programa%20de%20Protecci%C3%B3n%20Social,la%20indigencia%20o%20en%20la>

**¿Cómo puedo realizar la gestión?:**

Presencial

**Costo:**

No Requiere Pago

**Tipo de gestión:**

Servicio

### Lugar de Atención

1. Dirección de la Atención Carrera 16 # 15–28 Centro Administrativo

Teléfono: 7417100 ext 108

Correo Electrónico: [colombiamayor@armenia.gov.co](mailto:colombiamayor@armenia.gov.co) , [desarrollosocial@armenia.gov.co](mailto:desarrollosocial@armenia.gov.co)

Días y Horario de atención: 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 p.m

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social Local

### Tiempo de respuesta y/o Observaciones:

La inscripción no garantiza la asignación del subsidio esto depende del proceso de priorización y de la disponibilidad de cupos en el programa.

### Documentos requeridos

Requisitos:

- Ser colombiano.
- Tener como mínimo, tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
- Cumplir los puntajes SISBEN definidos para ser beneficiario del programa y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo mensual vigente; o residen en un centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuarios a un Centro Diurno.
- Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.

En el momento de presentarse a la secretaria municipal deben presentarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia de cedula ampliada al 150%.
2. Sisbén IV (Grupo A: A1, A2, A3, A4, A4, Pobreza extrema; Grupo B: B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, Pobreza extrema; Grupo C: C1, Vulnerable) perteneciente al municipio de Armenia o para el caso de población Habitantes de calle presentar constancia emitida por la secretaria de desarrollo social, población indígena presentar certificación perteneciente al cabildo y población victima de conflicto armado presentar certificación emitida por Vivanto.
3. Hombre: mayores a 59 años.
4. Mujeres: mayoreas a 54 años.
5. Aportar dirección y teléfono del solicitante.
6. Aportar dirección y teléfono de un conocido o un familiar.
7. Estar vinculado al sistema de salud como subsidiado.



SC 7319 - 1 CO-SC7319 - 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Desarrollo Social**

## Formularios de solicitud descargable

**Nombre: N/A**

**Descripción: N/A**

## Fundamento Legal

Acuerdo 165 de 2020 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Armenia Pa todos"

La Constitución Política de La República De Colombia de 1991

Decreto 4943 de 2009 del Ministerio de Protección social, Decreto 3771 de 2007 del Ministerio de Protección social, Resolución 1370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, Anexo técnico de 2013 al Manual operativo del Ministerio de Trabajo.



SC 7319 - 1 CO-SC7319-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Desarrollo Social**

## ATENCIÓN EN CENTRO VIDA.

El Municipio de Armenia cuenta con 2 centros vida públicos y suscribe convenios con 8 centros vidas privados para atención a adultos mayores vulnerables de Armenia.

**¿Cómo puedo realizar la gestión?:** Presencial  
**Costo:** No Requiere Pago  
**Tipo de gestión:** Servicio

### Lugar de Atención

1. Dirección de la Atención Carrera 16 # 15–28 Centro Administrativo

Teléfono: 7417100 ext 108

Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Días y Horario de atención: 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 p.m

**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social Local

**Tiempo de respuesta y/o Observaciones:** Actividades programadas de acuerdo al plan de acción

### Documentos requeridos

Diligenciar formato de visita para verificar si cumple. Acercase a la secretaria de desarrollo social.

Requisitos:

1. Adultos Mayores de 60 años.
2. Sisbén IV (Grupo A: A1, A2, A3, A4, A4, Pobreza extrema; Grupo B: B1.B2, B3, B4, B5, B6, B7, Pobreza extrema; Grupo C: C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16, C17, C18; Vulnerable) perteneciente al municipio de Armenia para el caso de población Habitantes de calle presentar constancia emitida por la secretaria de desarrollo social, población indígena presentar certificación perteneciente al cabildo y población víctima de conflicto armado presentar certificación emitida por Vivanto. Estar vinculado al sistema de salud como subsidiado.
3. Tener documento de identificación en físico (No fotocopia).

### Formularios de solicitud descargable

**Nombre:** N/A

**Descripción:** N/A

### Fundamento Legal

La Constitución Política de La República De Colombia de 1991

Acuerdo 165 de 2020 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Armenia Pa todos”

Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, ley 271 de 1996, ley 687 de 2001 y normatividad vigente



SC 7319 - 1 CO-SC7319-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Desarrollo Social**

## ATENCIÓN EN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

El Municipio de Armenia suscribe convenio con siete centros de bienestar del adulto mayor para atención a adultos mayores vulnerables de Armenia.

**¿Cómo puedo realizar la gestión?:**  
Presencial

**Costo:**  
No Requiere Pago

**Tipo de gestión:**  
Servicio

### Lugar de Atención

1. Dirección de la Atención Carrera 16 # 15–28 Centro Administrativo

Teléfono: 7417100 ext 108

Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Días y Horario de atención: 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 p.m

**Responsable:** Secretaria de Desarrollo Social Local

**Tiempo de respuesta y/o Observaciones:** Actividades programadas de acuerdo al plan de acción

### Documentos requeridos

Diligenciar formato de visita para verificar si cumple. Acercase a la secretaria de desarrollo social.

Requisitos:

1. Adultos Mayores de 60 años.
2. Sisbén IV (Grupo A: A1, A2, A3, A4, A4, Pobreza extrema; Grupo B: B1.B2, B3, B4, B5, B6, B7, Pobreza extrema; Grupo C: C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16, C17, C18; Vulnerable) perteneciente al municipio de Armenia para el caso de población Habitantes de calle presentar constancia emitida por la secretaria de desarrollo social, población indígena presentar certificación perteneciente al cabildo y población víctima de conflicto armado presentar certificación emitida por Vivanto. Estar vinculado al sistema de salud como subsidiado.
3. Tener documento de identificación en físico (No fotocopia).

### Formularios de solicitud descargable

**Nombre:** N/A

**Descripción:** N/A

### Fundamento Legal

La Constitución Política de La República De Colombia de 1991

Acuerdo 165 de 2020 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Armenia Pa todos”

Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, ley 271 de 1996, ley 687 de 2001 y normatividad vigente



SC 7319 - 1 CO-SC7319-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020